RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

No. 0 0 0 0 3 8 3 2 DEL 20 DE MAYO DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES DE COMUN UTILIZACION POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 169-SASI-DISANEJC/CENACARMENIA-2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR PARA EL GRUPO 1: SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS, GRUPO 2: SUMINISTRO DE TAPABOCAS, KIT DE ROPA, SABANAS, VESTIDOS DESECHABLES, EQUIPOS DE BIOSEGURIDAD, BATAS ETC. Y GRUPO 3: GUANTES QUIRÚRGICOS, PARA LA REGIONAL No. 11 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS"

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL CONTABLE Y ADMINISTRATIVA ORDENADOR DEL GASTO

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 209 de la Constitución Política, en lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la Resolución Ministerial No. 4223 de 2022 y La Resolución Ministerial No.4213 de 2023 por medio de la cual se modifica la Resolución No 4130 de 2022 por la cual se expide el Manual de contratación y convenios del Ministerio de Defensa Nacional.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por la Constitución Política de Colombia, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, actos administrativos vigentes al momento de la apertura del proceso, cuando la cuantía sea desde 0 S.M.M.L.V hasta 5.000 S.M.M.L.V, para la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual.

Que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA**,** adelantó el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES DE COMUN UTILIZACIONPOR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 169-SASI-DISANEJC/CENACARMENIA-2026 CUYOOBJETO ES CONTRATAR PARA EL GRUPO 1: SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS, GRUPO 2: SUMINISTRO DE TAPABOCAS, KIT DE ROPA, SABANAS, VESTIDOS DESECHABLES, EQUIPOS DE BIOSEGURIDAD, BATAS ETC. Y GRUPO 3: GUANTES QUIRÚRGICOS, PARA LAREGIONAL No. 11 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS**

Que La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-EJÉRCITONACIONAL – SANIDAD MILITAR – REGIONAL No. 11 de acuerdo a OAP No. 001 de 2026Radicado N° 2026321000003521: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-38.7 del 06 de enero de 2026.

Así entonces la Dirección de la Regional No 11 destinó para el presente proceso la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($545.000.000,00), por medio

del rubro A-02-02-01-003-005, Recurso 16 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRASARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($450.000.000,00), , A-02-02-01-

002-007, Recurso 16 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PREDAS DE VESTIR) valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000,00) A-02-02-01-003-006, Recurso 16PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO valor de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE($70.000.000,00) los cuales se encuentran respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6926 de fecha 16 de marzo del año 2026 así:

NECESIDAD	ESM	REC	VALOR
"SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS - SUMINISTRO DE TAPABOCAS, KIT DE ROPA, SABANAS VESTIDOS DESECHABLES, EQUIPOS DE BIOSEGURIDAD, BATAS ETC – SUMINISTRO DE INSUMOS (QUIRURGICOS, ODONTOLÓGICOS, LABORATORIO) GUANTES QUIRÚRGICOS PARA LA REGIONAL No. 11 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS"	REG 11	16	**545.000.000,00**

DISTRIBUCION

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
A-02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	450.000.000,00
TOTAL			**450.000.000,00**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
A-02-02-01-002-007	16	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) TAPABOCAS, KIT DE ROPA, SABANAS VESTIDOS DESECHABLES, EQUIPOS DE BIOSEGURIDAD, BATAS ETC	25.000.000,00
TOTAL			**25.000.000,00**
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**VALOR**
A-02-02-01-003-006	16	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO INSUMOS (QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS, LABORATORIO) GUANTES QUIRÚRGICOS.	70.000.000,00
TOTAL			**70.000.000,00**

Que la modalidad del proceso de selección es la Selección abreviada adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por Subasta Inversa, cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en artículo 2, numeral 2º literal a) de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.2.2. (Modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021) y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que a este proceso de selección y al contrato que de él se derive, le es aplicables los principios y reglas contenidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, artículos 2.2.1.2.1.2.1. y s.s. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes o complementarias. De acuerdo con la Ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participaron en el presente procedimiento de selección.

Que el día 14 de abril de 2026 se publicó a través de la Plataforma del SECOP II, los Estudios Previos, el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria al **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES DE COMUN UTILIZACION POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 169-SASI-DISANEJC/CENACARMENIA-2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR PARA EL GRUPO 1: SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS,GRUPO 2: SUMINISTRO DE TAPABOCAS, KIT DE ROPA, SABANAS, VESTIDOS DESECHABLES, EQUIPOS DE BIOSEGURIDAD, BATAS ETC.Y GRUPO 3: GUANTES QUIRÚRGICOS, PARA LA REGIONAL No. 11 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS"**

Que, dentro del término para presentarse observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones por parte de los Interesados, las cuales fueron resueltas mediante la plataforma del SECOP II

Que al tenor de la literalidad de lo consagrado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021 y el numeral 1 del Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, atendiendo el valor del presupuesto del proceso de contratación, el mismo NO podía ser limitado a MIPYMES, en razón al presupuesto el cual supero el valor umbral para la limitación como se evidencia a continuación:

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, envío el valor en pesos colombianos del Umbral de las MIPYMES para el año 2026, calculado por la Oficina de Estudios Económicos de este Ministerio.

El umbral para MiPymes se ha previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

Que el día 24 de abril de 2026, se realizó la publicación del pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del proceso. Asimismo, se estableció plazo máximo para demostrar interés dentro de los tres días hábiles siguientes.

Que, dentro del término para presentarse observaciones al pliego de condiciones definitivo, se recibieron observaciones por parte de los interesados, respondiéndose mediante la plataforma SECOP II.

Que se realizaron adendas al proceso como consta en la plataforma SECOP II. El día 28 de abril de 2026 se expidió adenda en el cual se corrige la documentación anexa y se establece como condición Los oferentes deberán tener en cuenta que el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), expedido por la Cámara de Comercio respectiva, deberá encontrarse renovado y en firme para el año 2026 lo cual se verificará por los diferentes comités

Que el día 04 de mayo de 2026, se estableció como plazo máximo para expedir adendas.

Que se realizó presentación de ofertas, apertura de sobres de requisitos habilitantes y técnicos el día 05 de mayo de 2026, recibiéndose 12 ofertas

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad
MEDICLINICOS 05-2026	MEDICLINICOS LIMITADA
SHC 169-SASI-DISANEJC/CENACARMENIA-2026	SOLUCIONES HOSPITALARIAS
PRODUEMPAK INSUMOS MEDICOS	Produempak S.A.S
POLYMEDICAL DE COLOMBIA - CENAC ARMENIA 2026	POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.
169-SASI-DISANEJC/CENACARMENIA-2026	DISTRIBUCIONES EYG SAS
HEALTHCORP-169-SASI-DISANEJC/CENACARMENIA-2026	HEALTHCORP
169-CENACARMENIA DESECHABLES EPP 2026	CREACIONES BAGS STAR S.A.S.
169-SASI-DISANEJC/CENACARMENIA-2026	DIGECOL SAS
CENAC - ARMENIA 169-SASI-DISANEJC/CENACARMENIA-2026	C.I. MORASU SAS
169-SASI-DISANEJC/CENACARMENIA-2026	Intercomercial Medica
169-SASI-DISANEJC/CENACARMENIA-2026	CEMINSUMOS SAS
OFERTA INSUMOS MEDICOSQUIIRURGICOS 169-SASI-DISANEJC/CENACARMENIA-2026	CALDAS MEDICAS SAS

Que el día 07 de mayo de 2026, se publicó el informe de evaluación de las ofertas presentadas para el proceso de la referencia.

OFERENTE	JURIDCO	ECONOMICO	TECNICO
MEDICLINICOS LIMITADA NIT 830.511.317-3 Representante Legal: CARLOS ARTURO GARCIA ESQUIVEL CC 19.296.684	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA S.A.S. Nit: 900.049.143 – 1Representante Legal CARLOS JULIO MEJIA FERRERIA CC No 8668441	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
OFERENTE PRODUEMPAK S.A.S. NIT 900.445.797-6 Representante Legal – Maritza García Delgado C.C. No. 31.965.084	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
OFERENTE SANDRA MILENA NIÑO GRANADOS C.C. 52.957.7 REPRESENTANTE LEGAL POLYMEDICAL DE COLOMBIA SAS NIT 900015175 0	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
OFERENTE DISTRIBUCIONES EYG S.A.S NIT No. 900.784.483-2 REPRESENTANTE LEGAL Luisa Fernanda González Niño C.C 52915002	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
OFERENTE HEALTHCORP SAS Nit: 901065278 8 REPRESENTANTE LEGAL CARLOS ALFREDO ADOLFO GARCIA NEIRA C.C. No. 80418923 LEGAL	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

OFERENTE	JURIDICO	ECONOMICO	TECNICO
OFERENTE EDNA R. RODRIGUEZ CABALLERO C.C 1.023.887.724 REPRESENTANTE LEGAL CREACIONES BAGS STAR S.A.S NIT No. 900.416.534-2	HABILITADO	REQUERIDO	REQUERIDO
OFERENTE LUIS ARMANDO MÉNDEZ VILLARRAGA Representante Legal CC No 79.487.280 de Bogotá DIGECOL S.A.S NIT: 830.100.241-9	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
OFERENTE ROSA HERMINDA MONROY MENDIETA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.156.863 EXPEDIDA EN BOGOTÁ REPRESENTANTE LEGAL C.I. MORASU SAS NIT 900.719.304-6	NO HABILITADO	NO HABILITADO	REQUERIDO
INTERCOMERCIAL MEDICA SAS NIT 830.501.223-7 REPRESENTANTE LEGAL LELYS MIREYA MORALES CC 51.764.950 EXPEDIDA EN BOGOTÁ	HABILITADO	HABILITADO	REQUERIDO

MARLEN YANETH GOMEZ SANCHEZ REPRESENTANTE LEGAL CEDULA NO. 1075219651 EXP 13-04-2005CEMINSUMOS SAS NIT 900923368	HABILITADO	HABILITADO	REQUERIDO
FEDERICO VALENCIA TORO CC. 1.053.862.343 DE MANIZALES REPRESENTANTE LEGAL - CALDAS MEDICAS S.A.S	HABILITADO	RECHAZADO	REQUERIDO

Que se estableció el día 12 de mayo de 2026 como plazo para la presentación de observaciones al informe de evaluación – (plazo máximo para presentar las subsanaciones de acuerdo a la norma hasta antes del inicio de la subasta.)

Que dentro del término anterior los oferentes presentaron subsanación requeridas, allegaron observaciones tal como consta en la plataforma SECOP II, las cuales se respondieron en los informes actualizados de la evaluación Jurídica.

Que el día 13 de mayo de 2026 a las 10 am se aperturaron los sobres económicos verificándose las ofertas

Que el dia 13 de mayo de 2026 se publicaron las actualizaciones a las evaluaciones iniciales

Que se publicó la lista de habilitados el día 13 de mayo de 2026

OFERENTE	HABILITADO NO HABILITADO
MEDICLINICOS LIMITADA NIT 830.511.317-3 Representante Legal: CARLOS ARTURO GARCIA ESQUIVEL CC 19.296.684	NO HABILITADO
SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA S.A.S. Nit: 900.049.143 – 1Representante Legal CARLOS JULIO MEJIA FERRERIA CC No 8668441	HABILITADO
OFERENTE PRODUEMPAK S.A.S. NIT 900.445.797-6 Representante Legal – Maritza García Delgado C.C. No. 31.965.084	NO HABILITADO
OFERENTE SANDRA MILENA NIÑO GRANADOS C.C. 52.957.7 REPRESENTANTE LEGAL POLYMEDICAL DE COLOMBIA SAS NIT 900015175 0	NO HABILITADO
OFERENTE DISTRIBUCIONES EYG S.A.S NIT No. 900.784.483-2 REPRESENTANTE LEGAL Luisa Fernanda González Niño C.C 52915002	NO HABILITADO
OFERENTE HEALTHCORP SAS Nit: 901065278 8 REPRESENTANTE LEGAL CARLOS ALFREDO ADOLFO GARCIA NEIRA C.C. No. 80418923 LEGAL	NO HABILITADO
OFERENTE EDNA R. RODRIGUEZ CABALLERO C.C 1.023.887.724 REPRESENTANTE LEGAL CREACIONES BAGS STAR S.A.S NIT No. 900.416.534-2	HABILITADO
OFERENTE LUIS ARMANDO MÉNDEZ VILLARRAGA Representante Legal CC No 79.487.280 de Bogotá DIGECOL S.A.S NIT: 830.100.241-9	NO HABILITADO
OFERENTE ROSA HERMINDA MONROY MENDIETA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.156.863 EXPEDIDA EN BOGOTÁ REPRESENTANTE LEGAL C.I. MORASU SAS NIT 900.719.304-6	NO HABILITADO
INTERCOMERCIAL MEDICA SAS NIT 830.501.223-7 REPRESENTANTE LEGAL LELYS MIREYA MORALES CC 51.764.950 EXPEDIDA EN BOGOTÁ	HABILITADO
MARLEN YANETH GOMEZ SANCHEZ REPRESENTANTE LEGAL CEDULA NO. 1075219651 EXP 13-04-2005CEMINSUMOS SAS NIT 900923368	HABILITADO

FEDERICO VALENCIA TORO CC. 1.053.862.343 DE MANIZALES REPRESENTANTE LEGAL - CALDAS MEDICAS S.A.S	HABILITADO

Que la subasta electrónica se programó para el día 13 de mayo de 2026, por lo cual la entidad configuro el evento para cada uno de los lotes.

Que de acuerdo al resultado de las evaluaciones los oferentes habilitados que participaron de la subasta fueron

OFERENTE	HABILITADO NO HABILITADO
SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA S.A.S. Nit: 900.049.143 – 1Representante Legal CARLOS JULIO MEJIA FERRERIA CC No 8668441	HABILITADO Grupo 1,2 y 3
OFERENTE EDNA R. RODRIGUEZ CABALLERO C.C 1.023.887.724 REPRESENTANTE LEGAL CREACIONES BAGS STAR S.A.S NIT No. 900.416.534-2	HABILITADO Grupo 2 y 3
INTERCOMERCIAL MEDICA SAS NIT 830.501.223-7 REPRESENTANTE LEGAL LELYS MIREYA MORALES CC 51.764.950 EXPEDIDA EN BOGOTÁ	HABILITADO Grupo 1, 2, y 3
MARLEN YANETH GOMEZ SANCHEZ REPRESENTANTE LEGAL CEDULA NO. 1075219651 EXP 13-04-2005CEMINSUMOS SAS NIT 900923368	HABILITADO Grupo 1, 2 y 3
FEDERICO VALENCIA TORO CC. 1.053.862.343 DE MANIZALES REPRESENTANTE LEGAL - CALDAS MEDICAS S.A.S	HABILITADO Grupo 2 y 3

Que la entidad observo lo establecido en el **DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2**. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa

2. La oferta debe contener dos parles, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parle debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2 17 del presente Decreto. (Modificado por el Art. 6 del Decreto 1860 de 2021)

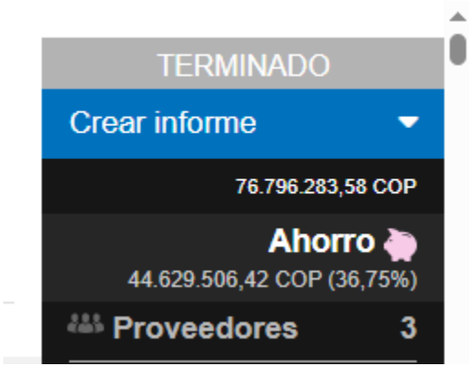
Que antes de iniciar la subasta se recibió una observación para que se habilitara el modulo de la subasta para lo cual se respondió solicitando a todos los interesados estar pendientes de la creación del evento

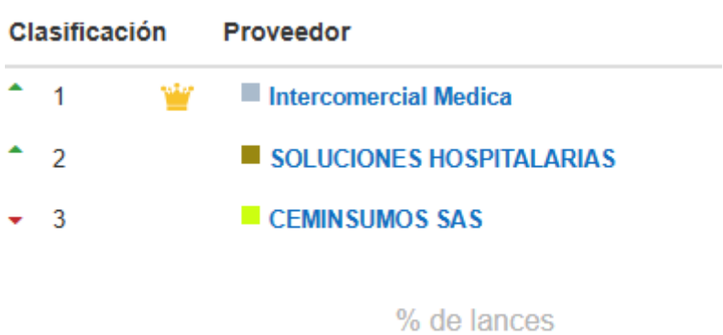
Que una vez iniciada la subasta la plataforma arroja el precio inicial, teniendo en cuenta que la puja debe hacerse por la lista de acuerdo al pliego de condiciones

Que se programó la subasta por el **LOTE O GRUPO 1**

169-SASI-DISANEJC/CENACARMENIA-2026 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica	13/05/2026 3:56 PM	13/05/2026 4:04 PM	13/05/2026 4:05 PM	13/05/2026 4:15 PM	Descendente / Por lote	Terminado	Terminado

Que al momento del inicio de la subasta se conectaron los oferentes habilitados





Que de conformidad al Decreto 1082 de 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.4. Terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos.

Que se realizaron los lances por los siguientes oferentes como se evidencia a continuación en el informe arrojado por la plataforma SECOP II

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CEMINSUMOS SAS	Lance en 1 de 1 lote	2
Intercomercial Medica	Lance en 1 de 1 lote	2
SOLUCIONES HOSPITALARIAS	Lance en 1 de 1 lote	3

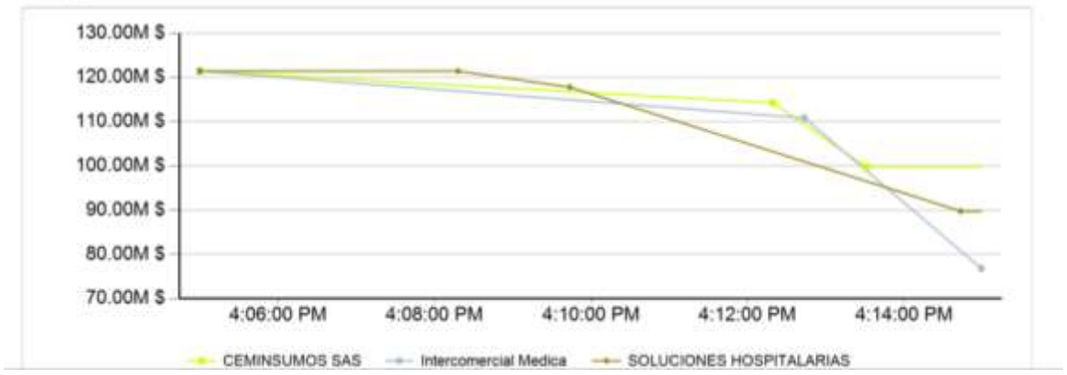
Lista de los Lances por Proveedor

Lote.1 INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	Intercomercial Medica	76.796.283,58 COP	110.817.154,10 COP	36.75%	2
2	SOLUCIONES HOSPITALARIAS	89.761.890,49 COP	121.420.442,00 COP	26.08%	3
3	CEMINSUMOS SAS	99.735.436,50 COP	114.244.491,41 COP	17.86%	2

Evolución de los Lances por Proveedor

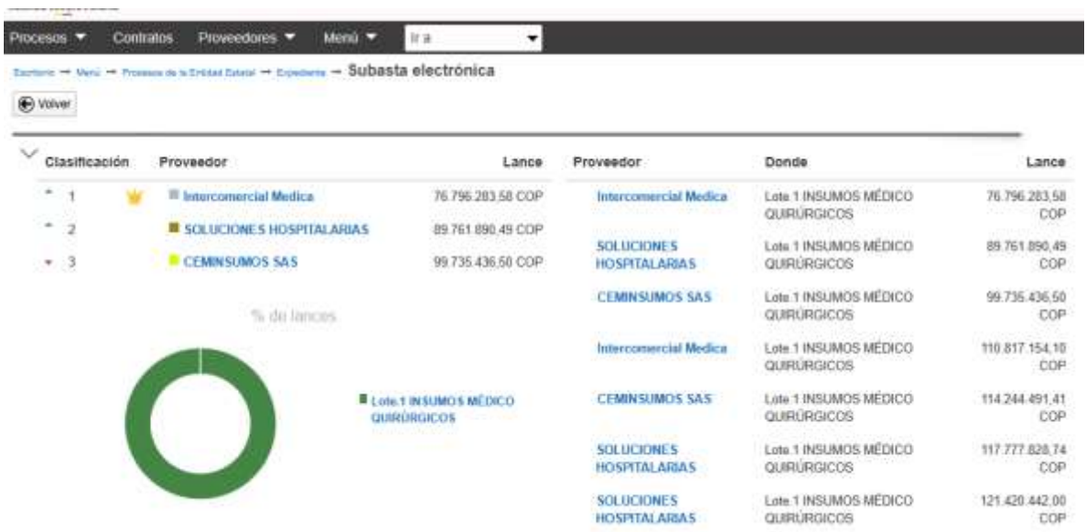
Lote.1 INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS



Que mediante mensaje público se da a conocer a todos los interesados el resumen de la subasta arrojado por la plataforma SECOP II, el cual se encuentra también en los módulos de la subasta

Que se recibieron observaciones por parte de los oferentes CEMIINSUMOS Y SOLUCIONES HOSPITALARIAS, para lo cual la entidad respondió mediante Formulario de Preguntas y Respuestas.

Que de acuerdo al desarrollo de la subasta realizado por lista en la plataforma se arrojo como ganador a la empresa INTERCOMERCIAL MEDICAL



Que la entidad remitió mensajes públicos con el fin de dar a conocer el Excel analizado por la entidad mediante la fórmula matemática con el fin de hacer la verificación del margen mínimo de las pujas por los ítems.

Que el comité económico requirió al oferente INTERCOMERCIAL MEDICAL, con el fin de que allegara la sustentación de los precios artificialmente bajos.

Que el proponente **INTERCOMERCIAL** dio respuesta al requerimiento de aclaración sobre precios artificialmente bajos dentro del término otorgado por la entidad. Dicho cumplimiento cronológico se encuentra plenamente registrado y verificado en la plataforma electrónica de contratación, constando allí la fecha y hora de cargue de los soportes y de la matriz de costo



Reserva y confidencialidad: Es importante precisar que, al momento del cargue de la información, el oferente formuló una solicitud expresa de reserva y confidencialidad sobre determinados datos técnicos y financieros contenidos en su matriz de costos. Al amparo de la normativa vigente sobre protección de datos, este Comité Económico Evaluador garantiza la custodia de dicha información confidencial, sin que esto afecte la publicidad y transparencia de los aspectos evaluables del proceso.

ANÁLISIS DEL COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR GRUPO 1 :

El Comité Económico Evaluador de la entidad, en cumplimiento de la normativa vigente de contratación pública, se permite informar los motivos por los cuales acepta la justificación de costos presentada por el oferente INTERCOMERCIAL, descartando la existencia de una oferta inviable.

Tras el análisis detallado de los soportes económicos presentados, este Comité concluye que el oferente demostró la seriedad de su propuesta basándose en los siguientes pilares económicos y operativos:

Soportes comerciales: Adjuntó información pertinente

Margen de utilidad real: El análisis financiero demostró que, pese a los precios bajos, la propuesta mantiene un margen de ganancia positivo que asegura la ejecución del contrato sin riesgos de abandono.

Soporte matemático: El proponente aportó una matriz de costos detallada que desglosa el precio unitario en componentes directos e indirectos.

Consistencia financiera: La matriz demuestra analíticamente que los valores cubren la totalidad de los costos operativos, administrativos y legales del proyecto.

Transparencia de insumos: El desglose probó que el oferente cuenta con costos de adquisición preferenciales que no comprometen la calidad exigida.

El proponente justificó que la proximidad de sus centros operativos y de distribución al lugar de ejecución del proyecto minimiza drásticamente los costos de transporte, fletes y viáticos del personal.

Alianzas comerciales estratégicas: INTERCOMERCIAL demostró sostener acuerdos comerciales de largo plazo y condiciones de compra preferenciales con sus proveedores directos de insumos, lo que le permite adquirir materiales a precios significativamente menores que el promedio del mercado.

Economías de alcance por diversificación: El oferente demostró contar con un portafolio diversificado de productos y servicios. Esta robustez comercial le permite distribuir sus costos fijos y operativos entre múltiples líneas de negocio, reduciendo el impacto financiero directo sobre este contrato en particular.

el oferente estructuró y justificó analíticamente su oferta mediante un Cuadro de Desagregación de Precios de acuerdo con las guías oficiales de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Margen de rentabilidad: La estructura de la matriz refleja un margen de utilidad real y positivo, descartando una oferta a pérdida.

Mitigación de riesgos: La desagregación financiera garantiza que el proponente puede sostener los precios ofertados durante toda la vigencia del contrato.

Precio fijo e invariable: El oferente ratificó en su matriz que los valores presentados son definitivos y asume plenamente el riesgo previsible del mercado.

Renuncia expresa a reajustes: El proponente manifiesta de forma expresa que renuncia a cualquier reajuste de precios, indexación o revisión de costos durante toda la vigencia del contrato.

A su vez la entidad establecerá en el contrato Inmutabilidad de los precios y renuncia a reajustes. Los precios unitarios y totales ofertados por el contratista se entienden fijos, firmes e invariables durante toda la vigencia del contrato, su ejecución y hasta su liquidación.

Con fundamento en las consideraciones expuestas, el Comité Económico Evaluador determina que la propuesta económica de INTERCOMERCIAL es viable para los intereses presupuestales de la Entidad. Por lo tanto, se emite concepto FAVORABLE y se ACEPTA la justificación de precios presentada, recomendando continuar con el trámite de adjudicación correspondiente.

Que teniendo en cuenta el resultado de la subasta la entidad adjudicara el contrato a la firma **INTERCOMERCIAL MEDICA SAS NIT 830.501.223-7 REPRESENTANTE LEGAL LELYS MIREYA MORALES CC 51.764.950 EXPEDIDA EN BOGOTÁ**

Que el presente proceso se adjudicara para el Grupo 1 por valor total de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($450.000.000,00),** los cuales se encuentran respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6926 de fecha 16 de marzo del año 2026 así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
A-02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	450.000.000,00
TOTAL			**450.000.000,00**

Los valores discriminados a precios unitarios se encuentran en el Excel anexo de acuerdo al informe arrojado por la plataforma al finalizar el evento de la subasta.

Que se programó la subasta por el **LOTE O GRUPO 2**

169-SASI-DISANEJC/CENACARMENIA-2026 |Presentación de oferta|_Subasta electrónica	13/05/2026 4:17 PM	13/05/2026 4:20 PM	13/05/2026 4:21 PM	13/05/2026 4:31 PM	Descendente / Por lote	Terminado	Terminado

Que al momento del inicio de la subasta se conectaron los oferentes habilitados GRUPO 2





Que de conformidad al Decreto 1082 de 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.4. Terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos.

Que se realizaron los lances por los siguientes oferentes como se evidencia a continuación en el informe arrojado por la plataforma SECOP

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CALDAS MEDICAS SAS	Lance en 1 de 1 lote	1
CEMINSUMOS SAS	Lance en 1 de 1 lote	4
CREACIONES BAGS STAR S.A.S.	Lance en 1 de 1 lote	2
Intercomercial Medica	Lance en 1 de 1 lote	2
SOLUCIONES HOSPITALARIAS	Lance en 1 de 1 lote	6

Lista de los Lances por Proveedor

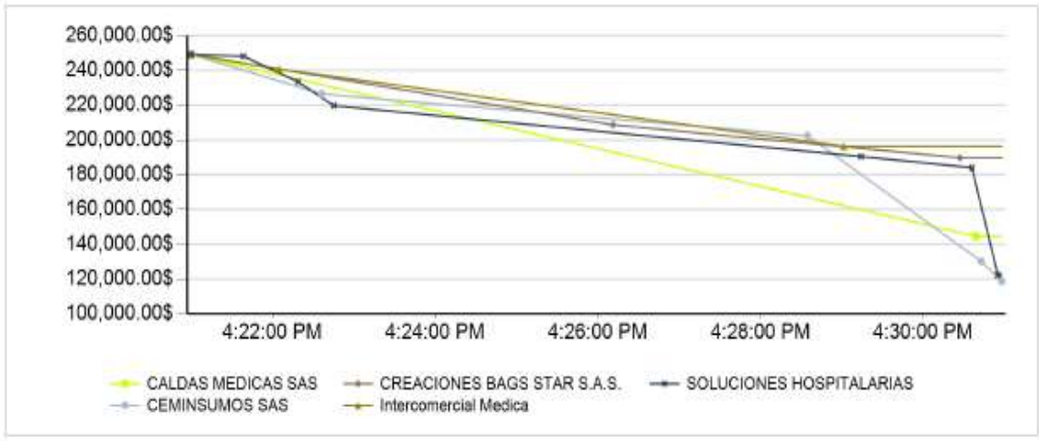
Lote.2 TAPABOCAS, KIT DE ROPA, SABANAS VESTIDOS DESECHABLES, EQUIPOS DE BIOSEGURIDAD, BATAS ETC

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CEMINSUMOS SAS	118.681,33 COP	226.434,13 COP	52.36%	4
2	SOLUCIONES HOSPITALARIAS	122.351,90 COP	248.100,00 COP	50.68%	6
3	CALDAS MEDICAS SAS	144.650,00 COP	144.650,00 COP	41.93%	1
4	CREACIONES BAGS STAR S.A.S.	189.721,07 COP	208.658,97 COP	23.84%	2
5	Intercomercial Medica	196.327,18 COP	240.657,00 COP	21.19%	2

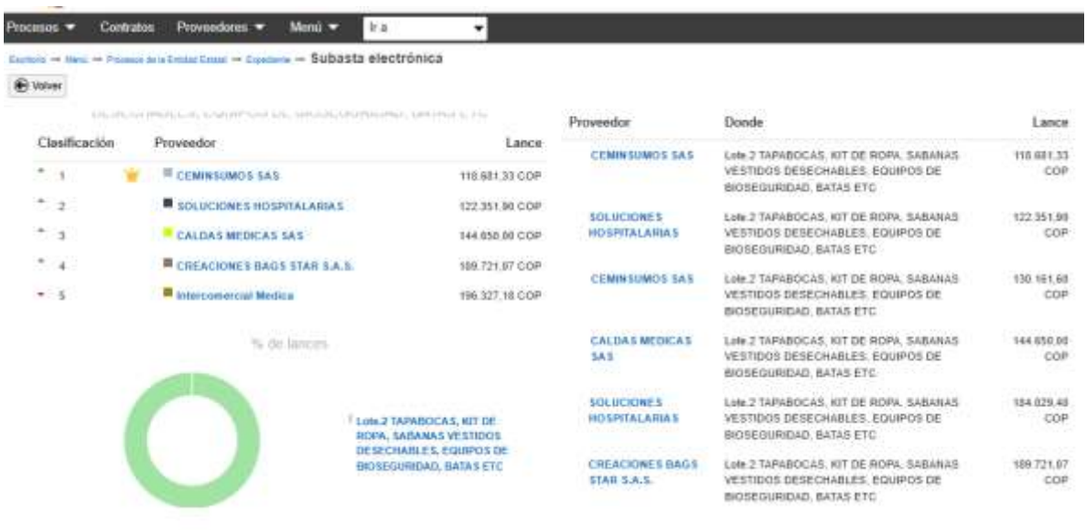
Evolución de los Lances por Proveedor

Activar

Lote.2 TAPABOCAS, KIT DE ROPA, SABANAS VESTIDOS DESECHABLES, EQUIPOS DE BIOSEGURIDAD, BATAS ETC



Que de acuerdo al desarrollo de la subasta realizado por lista en la plataforma se arrojó como ganador a la empresa CEMINSUMOS SAS



Que se programó la subasta por el **LOTE O GRUPO 3**

169-SASI-DISANEJC/CENACARMENIA-2026 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica	13/05/2026 4:32 PM	13/05/2026 4:34 PM	13/05/2026 4:37 PM	13/05/2026 4:47 PM	Descendente / Por lote	Terminado	Terminado

Que al momento del inicio de la subasta se conectaron los oferentes habilitados GRUPO 3





Que de conformidad al Decreto 1082 de 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.4. Terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos.

Que se realizaron los lances por los siguientes oferentes como se evidencia a continuación en el informe arrojado por la plataforma SECOP

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CALDAS MEDICAS SAS	Lance en 1 de 1 lote	2
CEMINSUMOS SAS	Lance en 1 de 1 lote	2
CREACIONES BAGS STAR S.A.S.	Lance en 1 de 1 lote	2
Intercomercial Medica	Lance en 1 de 1 lote	1
SOLUCIONES HOSPITALARIAS	Lance en 1 de 1 lote	1

Lista de los Lances por Proveedor

Activar Windows
Ve a Configuración para activa

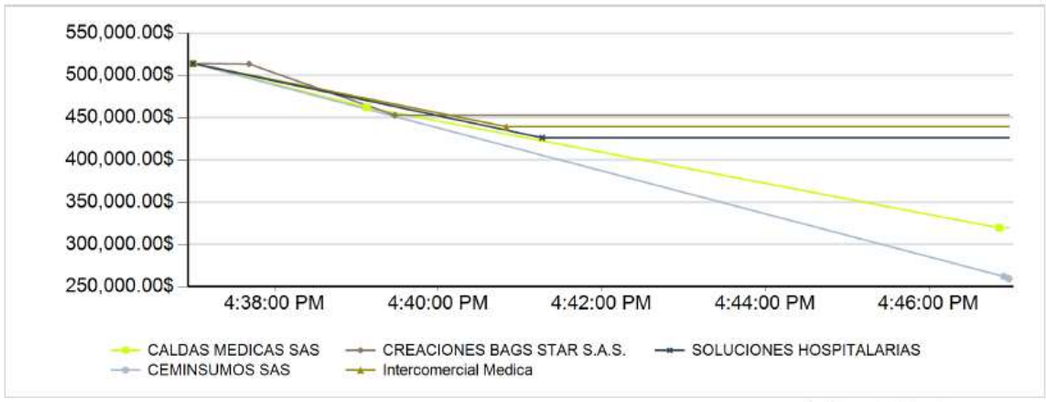
Lote.3 GUANTES QUIRÚRGICOS

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CEMINSUMOS SAS	259.455,27 COP	262.076,07 COP	49.52%	2
2	CALDAS MEDICAS SAS	319.605,04 COP	462.150,00 COP	37.82%	2
3	SOLUCIONES HOSPITALARIAS	426.140,13 COP	426.140,13 COP	17.09%	1
4	Intercomercial Medica	439.319,79 COP	439.319,79 COP	14.53%	1
5	CREACIONES BAGS STAR S.A.S.	452.907,00 COP	513.500,00 COP	11.89%	2

Activar Windows
Ve a Configuración para activar

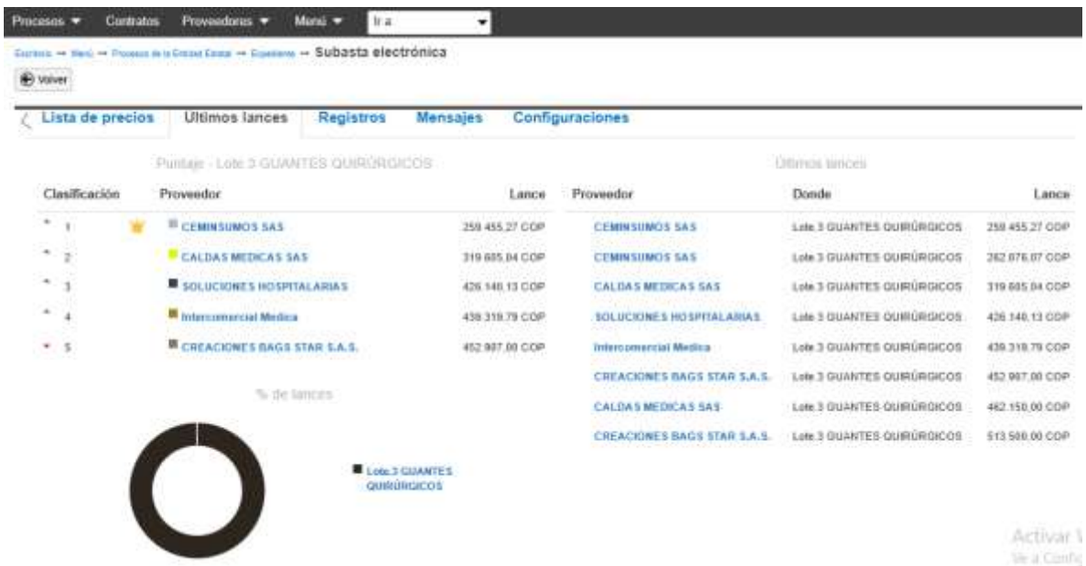
Evolución de los Lances por Proveedor

Lote.3 GUANTES QUIRÚRGICOS



Activar Windows

Que de acuerdo al desarrollo de la subasta realizado por lista en la plataforma se arrojó como ganador a la empresa CEMINSUMOS SAS



Activar W
Ve a Config

Que la entidad remitió mensajes públicos con el fin de dar a conocer el Excel analizado por la entidad mediante la fórmula matemática con el fin de hacer la verificación del margen mínimo de las pujas por los ítems.

Que el comité económico requirió al oferente CEMIINSUMOS, con el fin de que allegara la sustentación de los precios artificialmente bajos.

Que el proponente **CEMIINSUMOS** dio respuesta al requerimiento de aclaración sobre precios artificialmente bajos dentro del término otorgado por la entidad. Dicho cumplimiento cronológico se encuentra plenamente registrado y verificado en la plataforma electrónica de contratación,



Que el mensaje enviado por el oferente no fue de carácter publico.

ANÁLISIS DEL COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR GRUPO 2 y 3: que la respuesta enviada por el oferente **CEMIINSUMOS** no es viable a la vista pública, pero se evidencia dentro de la plataforma y podrá ser consultada respetando la información reservada

EL Comité Económico Evaluador, en cumplimiento de sus funciones legales y de conformidad con el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se permite presentar el análisis definitivo frente a los lances finales registrados en la plataforma **SECOP II** por el proponente **CEMIINSUMOS** para los Lotes 2 y 3.

Antecedentes: Subasta Electrónica

Durante la audiencia de Subasta Inversa Electrónica surtida a través de la plataforma SECOP II, el proponente CEMIINSUMOS presentó los lances más competitivos para los Lotes 2 y 3. Al cierre automático del evento por parte de la plataforma, se identificó que los valores finales se ubicaron significativamente por debajo del presupuesto estimado de la entidad, configurándose la sospecha de precios artificialmente bajos que podrían poner en riesgo la ejecución contractual. En consecuencia, se requirió formalmente al proponente para que sustentara la viabilidad económica de su oferta final.

Análisis del Soporte y Justificación Presentada

El proponente CEMIINSUMOS allegó oportunamente dentro del término legal su respuesta mediante el documento *JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS.pdf*, junto con un acervo probatorio documental que este Comité procedió a verificar técnicamente:

Cadena de Suministro Directa y Representación de Marca: El oferente demostró que carece de intermediarios comerciales, lo que elimina márgenes de reventa y le asegura descuentos industriales directamente con los fabricantes, según consta en los siguientes documentos:

Dtribuidores autorizados directo de los fabricantes e importadores de las marcas ofertadas

CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN PROTEX.pdf
CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN ZIBOJETC.pdf

Economías de Escala Operativas: Se constató que el proponente cuenta con un despliegue operativo activo y a gran escala dentro del sector público (especialmente con centros de logística de salud y defensa). Este volumen actual le permite licuar sus costos fijos y mantener un margen real de utilidad a pesar de de sus lances en la subasta, lo cual se verificó con los contratos vigentes aportados:

Contrato No 127-DISANEJEC-CENACIBAGUE-2025 MQ (Ibagué).
Contrato No 141-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025-FLORENCIA MQ (Florencia).

Contrato No 410-DIGSA-DMBUG-2025 BUCARAMANGA ROPA DESECHABLE (Bucaramanga).

Conclusión del Comité Económico

Siguiendo las directrices de la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente), este Comité concluye que:

El precio bajo es el resultado legítimo de las ventajas comerciales del oferente y de la dinámica competitiva de la Subasta Electrónica, y no de un cálculo financiero inviable. Se desvirtúa por completo el riesgo de un posible incumplimiento futuro por insolvencia económica.

Los valores ofertados garantizan la sostenibilidad económica requerida para la ejecución de los Lotes 2 y 3. A su vez la entidad establecerá en el contrato Inmutabilidad de los precios y renuncia a reajustes. Los precios unitarios y totales ofertados por el contratista se entienden fijos, firmes e invariables durante toda la vigencia del contrato, su ejecución y hasta su liquidación.

Por lo tanto, el Comité Económico Evaluador **ACEPTA LA JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS** presentada por el proponente CEMIINSUMOS.

Que con fundamento en lo establecido por el **HONORABLE CONSEJO DE ESTADO SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL Consejero Ponente: Luis Fernando Álvarez Jaramillo Bogotá D.C., Radicación. 1871 Referencia: Traslado de los informes de evaluación de propuestas en Contratación Estatal. Cambios en la evaluación inicial.**

"*En defensa de los preceptos constitucionales sobre el debido proceso administrativo y en cumplimiento del principio de transparencia que debe orientar no solo la actividad contractual sino toda actuación administrativa, no cabe duda que los informes de evaluación deben ser debidamente motivados, refiriéndose a cada uno de los factores de evaluación, explicando sus consideraciones positivas y negativas y las razones de rechazo u observación. (…)*

En conclusión, teniendo en cuenta, como reiteradamente lo ha afirmado la jurisprudencia de esta Corporación, que los informes de evaluación de propuestas no son actos administrativos definitivos, "en tanto no crean una situación jurídica particular ni ponen fin a una actuación administrativa, sino (que son) actos de trámite" 5, la Sala considera que con respecto a los informes de evaluación, las leyes han establecido un procedimiento de traslado especial, que se agota de acuerdo con los momentos señalados en esas mismas normas, de manera que es claro que si de las observaciones formuladas por los oferentes, la entidad que adelanta el proceso de escogencia del contratista debe eliminar un proponente o variar el orden de escogencia, la respuesta a las observaciones y la decisión final sobre ellas se deben tomar en el acto de adjudicación, no solo cuando se trata de audiencia pública como en los casos de licitación pública, sino por principio de igualdad, en todos los demás casos, sin que sea dable acudir a nuevos traslados.

La administración no puede realizar un segundo traslado de un nuevo informe de evaluación, por cuanto en términos perentorios la ley dispone un procedimiento administrativo especial que se resuelve definitivamente al momento de la adjudicación."

Por otra parte, en lo que respecta a la alerta de precios presuntamente artificialmente bajos detectada en la plataforma **SECOP II** al término de la puja electrónica, la Entidad dio estricto cumplimiento al procedimiento imperativo establecido en el **Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015**, el cual dispone que el requerimiento de explicaciones al proponente debe surtirse de manera obligatoria *'al finalizar el evento de la subasta'* respecto del precio final obtenido.

Ahora bien, con el propósito de salvaguardar las garantías constitucionales del debido proceso, la contradicción y la debida estructuración de la respuesta por parte del oferente, esta Entidad Estatal, en uso de su facultad discrecional reglamentaria y en armonía con los postulados de la libre competencia, otorgó un plazo ampliado y razonable a los competidores para allegar sus justificaciones económicas. Este término permitió al Comité Económico Evaluador sopesar con rigor técnico los soportes de costos aportados, desvirtuar el riesgo de incumplimiento contractual y proceder válidamente con la recomendación de adjudicación objeto de esta resolución.

Que teniendo en cuenta el resultado de la subasta la entidad adjudicara el contrato por el grupo 2 y 3 a la firma **CEMINSUMOS SAS NIT 900923368 REPRESENTANTE LEGAL MARLEN YANETH GOMEZ SANCHEZ REPRESENTANTE LEGAL CEDULA No. 1075219651**

Que el presente proceso se adjudicara para el Grupo 2 Y 3 por valor total de **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($95.000.000,00)** los cuales se encuentran respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6926 de fecha 16 de marzo del año 2026 así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
A-02-02-01-002-007	16	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) TAPABOCAS, KIT DE ROPA, SABANAS VESTIDOS DESECHABLES, EQUIPOS DE BIOSEGURIDAD, BATAS ETC	25.000.000,00
TOTAL			**25.000.000,00**
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**VALOR**
A-02-02-01-003-006	16	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO INSUMOS (QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS, LABORATORIO) GUANTES QUIRÚRGICOS.	70.000.000,00
TOTAL			**70.000.000,00**

DISTRIBUCION POR GRUPOS

GRUPO 2 VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE $25.000.000,00)

GRUPO 3 SETENTA MILLONES DE PESO ($70.000.000,00)

Los valores discriminados a precios unitarios se encuentran en el Excel anexo de acuerdo al informe arrojado por la plataforma al finalizar el evento de la subasta.

Que como consta con la respuesta presentada a los interesados y avalada por la mesa de atención de Colombia Compra Eficiente en el desarrollo de la subasta no se presentaron fallas técnicas ni se recibieron mensajes en el chat de subasta por parte de los participantes como se evidencia en el SECOP II- chat historial de mensajes cero



Que la señora Gerente del Proyecto, se permite solicitar al Comité de Adquisiciones, que recomiende al señor Teniente Coronel JORGE ADRIAN CORREA GALVEZ, Director de La CENAC REGIONAL **ARMENIA ADJUDICAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES DE COMUN UTILIZACION POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 169-SASI-DISANEJC/CENACARMENIA-2026**

GRUPO 1 SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS

OFERENTE INTERCOMERCIAL MEDICA SAS NIT 830.501.223-7 REPRESENTANTE LEGAL LELYS MIREYA MORALES CC 51.764.950

Valor total de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($450.000.000,00), los cuales se encuentran respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6926 de fecha 16 de marzo del año 2026

El adjudicatario deberá dar cumplimiento de los bienes ofertados conforme a las condiciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.

GRUPO 2 Y GRUPO 3

GRUPO 2: SUMINISTRO DE TAPABOCAS, KIT DE ROPA, SABANAS, VESTIDOS DESECHABLES, EQUIPOS DE BIOSEGURIDAD, BATAS ETC

GRUPO 3: GUANTES QUIRÚRGICOS, PARA LA REGIONAL No. 11 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS".

OFERENTE CEMINSUMOS SAS NIT 900923368 REPRESENTANTE LEGAL MARLEN YANETH GOMEZ SANCHEZ REPRESENTANTE LEGAL CEDULA No. 1075219651

valor total de **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($95.000.000,00)** los cuales se encuentran respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6926 de fecha 16 de marzo del año 2026

DISTRIBUCION POR GRUPOS

GRUPO 2 VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE $25.000.000,00)

GRUPO 3 SETENTA MILLONES DE PESO ($70.000.000,00)

El adjudicatario deberá dar cumplimiento de los bienes ofertados conforme a las condiciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada

En mérito de lo expuesto, el director de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA,**

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el proceso de **Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización por Subasta Inversa Electrónica No. 169-SASI-DISANEJC/CENACARMENIA-2026**, cuyo objeto es contratar para el **"GRUPO 1: SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, GRUPO 2: SUMINISTRO DE TAPABOCAS, KIT DE ROPA, SÁBANAS, VESTIDOS DESECHABLES, EQUIPOS DE BIOSEGURIDAD, BATAS, ETC. Y GRUPO 3: GUANTES QUIRÚRGICOS, PARA LA REGIONAL No. 11 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS"**, de la siguiente manera:

A la firma INTERCOMERCIAL MÉDICA S.A.S., identificada con NIT 830.501.223-7, representada legalmente por la señora Lelys Mireya Morales, identificada con C.C. 51.764.950, el **GRUPO 1: SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS**, por un valor total de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($450.000.000,00).** Los recursos se encuentran respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 6926 del 16 de marzo de 2026.

A la firma CEMIINSUMOS S.A.S., identificada con NIT 900.923.368, representada legalmente por la señora Marlen Yaneth Gómez Sánchez, identificada con C.C. 1.075.219.651, los **GRUPO 2: SUMINISTRO DE TAPABOCAS, KIT DE ROPA, SÁBANAS, VESTIDOS DESECHABLES, EQUIPOS DE BIOSEGURIDAD, BATAS, ETC.** y **GRUPO 3: GUANTES QUIRÚRGICOS, PARA LA**

REGIONAL No. 11 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, por un valor total global **de NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($95.000.000,00).** Los recursos se encuentran respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 6926 del 16 de marzo de 2026.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL GRUPOS 2 Y 3: El valor total adjudicado a la firma **CEMIINSUMOS S.A.S.** se desagregará presupuestalmente por grupos de la siguiente forma:

- **GRUPO 2:** VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000,00).
- **GRUPO 3:** SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000,00).

SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación sea elaborado en la CENAC REGIONAL ARMENIA, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, el pliego de condiciones y de acuerdo a la oferta presentada por el proponente.

TERCERO: Que se efectuará la notificación personal al adjudicatario de conformidad con la ley 1437 de 2011, además cumplir con los principios de publicidad. - mediante la plataforma SECOP II

CUARTO: Que contra la adjudicación de la presente Resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de la notificación de su adjudicatario y de la publicación SECOP II, la cual se hará conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

QUINTO: Publicar en el SECOP II el presente acto administrativo, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015

Dada en Armenia, Quindío a los veinte (20) días del mes de mayo de 2026

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
TC. JORGE ADRIAN CORREA GALVEZ
ORDENADOR DEL GASTO
Director Central Administrativa y Contable Regional Armenia

ORIGINAL FIRMADO
TC. NESLY CAROLINA CASTAÑEDA GRANADOS
Gerente del Proyecto

Proyectó:
ORIGINAL FIRMADO
ABG. MONSERRATH RIVEROS
Comité Jurídico Evaluador

ORIGINAL FIRMADO
CONT PUB PAOLA ALEJANDRA ORTIZ AMAYA
Comité Económico Evaluador

Revisó:
ORIGINAL FIRMADO
TE NATALIA GUTIERREZ RIVERA
Oficial Contratos CENAC regional armenia